ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA **DOPM-CAN/URB/009/FISM-2026.**

En el Municipio de Canelas, Dgo., siendo el día 27 de octubre de 2026 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales de H. Ayuntamiento de Canelas ubicada en Calle Victoria s/n la localidad de Canelas, Municipio de Canelas, Dgo. CP. 34500 de esta comunidad, los servidores públicos y participantes cuyos nombres se mencionan en esta acta, para celebrar en la junta pública el **Acto de Dictamen de Adjudicación** del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA No DOPM-CAN/URB/009/FISM-2026** que tiene por objeto adjudicar el contrato para la obra denominada:

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE."

El Dra. Verónica Jiménez Zavala con cargo de PRESIDENTA MUNICIPAL, designado por el comité de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para presidir este acto, y con base en lo señalado en el Dictamen Técnico y Económico, celebrada el día 27 de octubre de 2026 y como resultado del análisis de la evaluación cualitativa de la propuesta en sus aspectos técnico y económico presentadas, y con sustento legal en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y sus Municipios hizo saber a los presentes el fallo inapelable por el que se declara la adjudicación del contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE."**

Corresponde a la empresa: **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HVG S.A. DE C.V.**

Por un importe en pesos mexicanos de **$510,013.16 (Quinientos diez mil trece pesos 16/100 m.n.) IVA incluido.** y un plazo de ejecución de **40 días** calendario esto en virtud de que la proposición presentada por esta, reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su ejecución, garantizando satisfactoriamente el haber presentado la proposición solvente más baja.

La adjudicación obliga a la persona moral, a firmar el (los) contratos correspondientes por proyecto el día 02 de noviembre de 2026 en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Canelas, ubicada Calle Victoria s/n en la localidad de Canelas Municipio de Canelas, Dgo. CP.34500 para lo cual, la persona moral deberá de presentar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado y sus Municipios.

La empresa deberá cumplir con los trabajos de acuerdo a las fechas señaladas de:

INICIO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2026

TERMINO: 12 DE DICIEMBRE DE 2026

Cabe mencionar que de no presentarse la persona moral a la cual se le adjudica este fallo en la fecha y hora mencionada líneas arriba, con la garantía que se indica, deberá de entregar esta antes de la fecha 27 de octubre de 2026, para estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente; esto último de conformidad a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas.

Esta garantía deberá de constituirse a nombre del;

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO.

Procediendo a continuación con la entrega en este acto de la notificación correspondiente por escrito a la persona moral.

Scanned with CamScanner

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, dando por terminado el procedimiento de contratación por **Adjudicación directa,** objeto de este acto firmando todos los que en este intervienen para constancia y efectos legales inherentes al procedimiento en mención.

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA. DOPM-CAN/URB/009/FISM-2026.
POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANELAS, DGO:

NOMBRE **FIRMA**
ING. ALEJANDRO AGUNDEZ MORENO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA PERSONA MORAL
C. VALERIA CARRASCO LECHUGA

REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HVG S.A DE C.V.

CONTRATISTA Valeria Carrasco

Scanned with CamScanner